

J M

Sesión quinta extraordinaria de la Municipalidad del Cantón de Zelín, celebrada a las once de la tarde del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos Veinticuatro, con asistencia de los Regidores: don Ascención Murillo Murillo, Presidente; don Jpe Humberto Soto, y don Selim Rodríguez. — Abierta la sesión fueron tratados, por su orden, los siguientes asuntos de convocatoria:

Artículo I.

Se leyó el acta de la sesión anterior se aprobó y firmó.

Artículo II

Vista la planilla de gastos, pasada por el Encargado del arreglo de la acequia pública en la parte Oriental, por valor de \$ 266.25, por dos barriles de cemento, lastrillo de construcción, cal, arena, piedra, acarreos de materiales y jornales invertidos, De Acuerdo: Aprobarla, y autorizar al Sr. Jefe de Talitas para que extienda el fin correspondiente.

te, de la partida de Eventuales, del Presupuesto extra ordinario;

Artículo III.

En contrándose casi imposibilitado, en algunas calles del cuadrante, el tránsito de vehículos, debido a la destrucción de los puentes, y al abandono en que se ha dejado la acequia que atraviesa dichas calles, Se acuerda: Suplicar al Sr. Jefe Político formule ~~un~~ presupuesto del costo que demandaría el arreglo de esos puentes, a lo menos los principales; e indicar la manera mejor y más económica de hacerlos.

Artículo IV.

Por encontrarse el Solar de la Jefatura Política, que se destina a "Corral Municipal", deficientemente Cercado y su portón en completa inseguridad, lo que en más de una ocasión ha servido para sustracciones de animales depositados ahí por la policía. Se dispone: Que el Sr. Jefe Político, cuando lo tenga a bien, y siempre que ~~estas~~ hayan fondos aplicables a ese trabajo, proceda al mismo.

Artículo V.

No existiendo datos claros con respecto al remate de un lote municipal, verificado el 8 de Setiembre de 1920; e ignorándose, igualmente, si el Sr. don Manuel Jimenez O. canceló o no el último saldo de su pagaré. Se acuerda: Que la Secretaría, con vista de los datos que existan, informe para lo que sea del caso.

Artículo VI.

Habiendo recibido la Municipalidad, en diciembre del año 1922, el vale n.º 1092 por valor de \$5247.29, procedente del último resto de gracia, que tenía en el Tesoro Público; Se acuerda: Pedir al ex-Tesorero don Jmo. Murillo que informe cómo fue convertido dicho vale y por quién; pues siendo el Tesorero, era

el único llamado a resguardar los valores municipales; y por qué no apareció en sus libros el asiento de dicho Vale ni explicación alguna de su liquidación.

Artículo VII.

A fin de proceder a lo que sea del Caso, y no teniendo esta Municipalidad como ciertos alguno del estado actual del reclamo a Don Felipe J. Alvarado. Se acuerda: Que la Secretaría informe en su oportunidad.

Artículo VIII.

Se acuerda: Comisionar al Sr. Sr. Municipal para que conteste, en la más atenta y correcta forma, la Carta que con fecha 13 de Marzo en curso le dirigió Don J. R. Salera al Tesorero Municipal, con respecto a su beneficio de cafi-

Atención a Murillo

G. Villegas